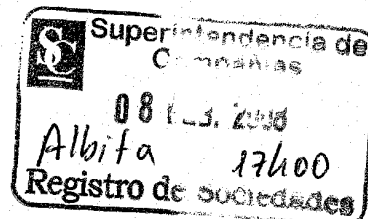


Escaneado
9-02-08
que

41144

Quito, 8 de febrero del 2008

Doctor
Francisco Arellano Raffo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad



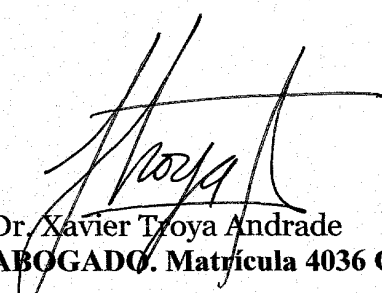
Señor Superintendente:

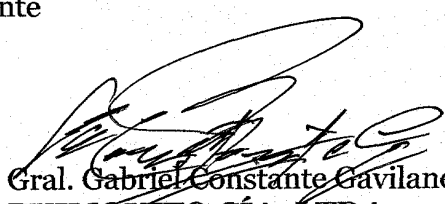
En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO, EXIMQUITO CÍA. LTDA., tengo a bien comunicar a usted que mediante escritura pública otorgada el 28 de diciembre del 2.007 ante el Notario Segundo del cantón Tulcán, Lcdo. Edgar Narváez Silva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de febrero del 2.008, los socios cónyuges Arq. Germán Rosero Moncayo y señora Blanca Isabel Rosero Diago cedieron y transfirieron la totalidad de las participaciones que mantenían en la antes referida compañía, a favor de la señora Bertha María Pástor Rodríguez, 40 participaciones, del señor Gabriel Eduardo Constante Pástor, 60 participaciones y del Gral. Gabriel Eduardo Constante Gavilanes, 60 participaciones, de un valor nominal de un dólar de los E.U.A. cada una. Los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, portadores de las cédulas de identidad números 180049680-2, 180181482-1, y 170133130-6, respectivamente, y su inversión es nacional. Esta cesión de acciones ha sido debidamente inscrita en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía con fecha 7 de febrero del 2.007.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N25-23 y Colón, Edificio España, oficina 24.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Atentamente


Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO. Matrícula 4036 C.A.P.


Gral. Gabriel Constante Gavilanes
EXIMQUITO CÍA. LTDA.
GERENTE GENERAL

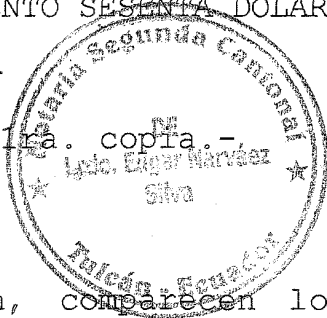
OK
- Cesión de Participaciones
ingresado al Sistema.

2008-02-09

mt

1 CESION DE PARTICIPACIONES.- ESCRITURA NUMERO DOS MIL
2 ROSERO MONCAYO GERMAN EDUARDO Y NOVECIENTAS SESENTA Y
3 ESPOSA A FAVOR DE BERTHA MARIA UNA.- En la ciudad de
4 PASTOR RODRIGUEZ, GABRIEL Tulcán, capital de la
5 EDUARDO CONSTANTE PASTOR Y Provincia del Carchi,
6 GABRIEL EDUARDO CONSTANTE República del Ecuador, hoy
7 GAVILANES.- día viernes, veintiocho de
8 CUANTIA: CIENTO SESENTA DOLARES Diciembre del año dos mil
9 AMERICANOS.- siete; ante mí, Licenciado

10 Se dio la copia.-



11 Edgar Narváez Silva,
Notario Público Segundo de

12 Este cantón, comparecen los cónyuges señores ARQUITECTO
13 GERMAN EDUARDO ROSERO MONCAYO Y BLANCA ISABEL ROSERO DIAGO; y
14 de otra parte, los cónyuges señores BERTHA MARIA PASTOR
15 RODRIGUEZ Y GABRIEL EDUARDO CONSTANTE GAVILANES; y, el señor
16 GABRIEL EDUARDO CONSTANTE PASTOR, de estado civil casado; los
17 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, a excepción
18 de los dos primeros de los comparecientes que son de
19 nacionalidad colombiana; domiciliados en la ciudad de Pasto,
20 República de Colombia, los dos primeros, y en la ciudad de
21 Quito, Provincia de Pichincha, los siguientes y de paso por
22 esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a
23 quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que convienen en
24 elevar a escritura pública el contrato contenido en la minuta
25 que me presentan y que copiada literalmente, es como sigue:-
26 "SEÑOR NOTARIO:- En su registro de escrituras públicas
27 actualmente a su cargo, díguese insertar una de cesión de
28 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:- P R

1 I M E R A.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración del
2 presente contrato, por una parte, los cónyuges señor
3 Arquitecto Germán Eduardo Rosero Moncayo y señora Blanca
4 Isabel Rosero Diago, por sus propios derechos y por los que
5 les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, a
6 quienes en adelante se podrá denominar como "los Cedentes";
7 y, por otra parte, la señora Bertha María Pastor Rodríguez,
8 señor Gabriel Eduardo Constante Pastor y General Gabriel
9 Eduardo Constante Gavilanes, todos ellos por sus propios y
10 personales derechos, a quienes se podrá designar, en
11 adelante, como "los Cesionarios".- Los comparecientes son de
12 nacionalidad colombiana y domiciliados en la ciudad de Pasto,
13 República de Colombia, los dos primeros y ecuatoriana y
14 domiciliados en la ciudad de Quito, los demás, mayores de
15 edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse.- S E G U
16 N D A.- ANTECEDENTES:- a) La Compañía EXPORTACIONES E
17 IMPORTACIONES REINO DE QUITO, EXIMQUITO COMPAÑÍA LIMITADA, se
18 constituyó mediante escritura pública otorgada en esta
19 ciudad, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y
20 nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,
21 Doctor Juan del Pozo Castrillón, la misma que fue inscrita en
22 el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de
23 marzo del mismo año.- b) La Junta General Extraordinaria de
24 Socios de la Compañía, instalada con el carácter de universal
25 el día treinta y uno de marzo del dos mil siete, resolvió por
26 unanimidad otorgar el consentimiento para que el socio
27 Arquitecto Germán Rosero Moncayo, ceda la totalidad de las
28 participaciones que mantiene en la Compañía, según el

1 siguiente detalle:-

2	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
3	Bertha María Pastor Rodríguez	40
4	Gabriel Constante Gavilanes	60
5	Gabriel Constante Pástor	60

6 T E R C E R A.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:- Con los
7 antecedentes expuestos, los Cedentes cónyuges señor
8 Arquitecto Germán Rosero Moncayo y señora Blanca Isabel
9 Rosero Diago ceden y transfieren a favor de los Cesionarios
10 señora Bertha María Pástor Rodríguez, cuarenta
11 participaciones, señor Gabriel Eduardo Constante Pástor,
12 sesenta participaciones y General Gabriel Eduardo Constante
13 Gavilanes, sesenta participaciones, que mantienen en la
14 Compañía Exportaciones e Importaciones Reino De Quito,
15 Eximquito Compañía Limitada; con lo que ceden y transfieren
16 ciento sesenta participaciones, a favor de los antes
17 referidos Cesionarios, esto es el cien por ciento de las
18 participaciones, que mantienen en la antes referida compañía.
19 Los Cedentes manifiestan que la presente transferencia es
20 pura y simple; esto es, que no reservan en su provecho
21 ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre
22 disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que
23 puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes
24 para futuros aumentos de capital.- En virtud de esta cesión
25 de participaciones, el capital social de la Compañía, una vez
26 se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, la
27 presente escritura pública, estará conformado de la siguiente
28 manera:-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPACIONES	%
Bertha María Pástor Rodríguez	40	40	10
Gabriel Constante Gavilanes	180	180	45
Gabriel Constante Pástor	180	180	45
TOTALES	400	400	100

1 C U A R T A.- DEL PRECIO.- Los cesionarios pagan de contado,
2 en esta misma fecha, por las participaciones que son objeto
3 de la presente cesión, la suma de Ciento sesenta dólares de
4 los ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cantidad que corresponde
5 al mismo valor nominal que tienen las participaciones y que
6 los Cesionarios declaran recibir a su entera satisfacción.-
7 Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que
8 fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta
9 escritura pública".- Hasta aquí la minuta que elaborada por
10 el doctor Xavier Troya Andrade, afiliado con el número cuatro
11 mil treinta y seis, al Colegio de Abogados de Pichincha y la
12 misma que ratificada por los comparecientes, queda elevada a
13 escritura pública con todo el valor legal.- Previamente a la
14 celebración de este instrumento, se observaron los preceptos
15 legales del caso y leído que les fue el mismo, íntegramente,
16 por mí el Notario a los comparecientes ellos vuelven a
17 ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo en
18 unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

GERMAN EDUARDO ROSERO MONCAYO.-

CÉDULA COLOMBIANA: 17.110.674.-

BLANCA ISABEL ROSERO DIAGO.-

CÉDULA COLOMBIANA: 27.070.238.-

BERTHA MARIA PASTOR RODRIGUEZ.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 180049680-2.-

GABRIEL EDUARDO CONSTANTE PASTOR.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 180181482-1.-

GABRIEL EDUARDO CONSTANTE GAVILANES.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170133130-6.-

EL NOTARIO

Edgar Narvaes S.

MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.
P COL CC. 17110674

APELLIDOS / SURNAME
ROSETO MONCAYO

NOMBRES / GIVEN NAMES
GERMAN EDUARDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

04-SEP-1944 TUQUERRES NARIÑO

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M PASTO NARIÑO MAR-23-1999

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

MAR-23-2009

Mercedes de Quiroz
JEFE SECCIONAL NARIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17.110.674

DE Bogotá (Cund.)

APELLIDOS / SURNAME ROSETO MONCAYO

NOMBRES / GIVEN NAMES German Eduardo

NACIDO / BORN 4-Sep-1944

ESTATURA / HEIGHT 1-76

SEÑALES / MARKS Ninguna

FECHA / DATE 29-Oct-65

COLOP / COLOP

FECHA DE EXPEDICION / DATE OF ISSUE

AUTORIZACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P CDD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.: CC 27070238

APELLIDOS / SURNAME: ROSERO DE ROSERO

NOMBRES / GIVEN NAMES: BLANCA ISABEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 2 JUL 1944 SN. FRANCISCO (PMAYO)

SEXO / SEX: F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: SANTA MARTA 25 FEB 2004

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 25 FEB 2014 AUTORIDAD / AUTHORITY: JOSE MANUEL FERNANDEZ DE CASTRO
COORDINADOR AREA DE PASAPORTES

El Suscrito Notario Primero del Circunscripción de Pasto hace constar que la fotografía es igual al original convalidada en Pasto, 9 FEB 1992

[Signature]
FRANCISCO CHICAIZA LOZANO
Notario del Primer Circunscripción

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 27.070.238

DE: Pasto (Mar.)

APELLIDOS: ROSERO DE ROSERO

NOMBRES: Blanca Isabel

NACIDO: 2-Jul-1944-Sn. Francisco (P. Mayo)

ESTATURA: 1-62 COLOR: Piel.

SEÑALES: Ninguna

FECHA: Expill-1st-68-Boat-18-Jul-75

[Signature]
Notario del Circunscripción

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170133130-2

CONSTANTE GAVILANES GABRIEL EDUARDO

TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

29 NOVIEMBRE 1935

001-1 CLAS QUEES M

TUNGURAHUA/PELILEO

PELILEO 1935




EQUATORIANA***** E49407

CASADO BERTHA PASTOR RODRIGUEZ /

SUPERIOR JUBILADO

RAFAEL CONSTANTE

EDELINA GAVILANES

QUITO 26/11/2004

26/11/2015

REN 1335315




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

032-0016 1701331306

NUMERO CEDULA

CONSTANTE GAVILANES GABRIEL
EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
TUMBACO



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180049680-2

PASTOR RODRIGUEZ BERTHA MARIA

TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

19 OCTUBRE 1941

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 001-0148 00441 E SEXO

TUNGURAHUA/PELILEO

PELILEO 1941




EQUATORIANA***** E49407

CASADO GABRIEL CONSTANTE

SECUNDARIA VUELTO

ANGEL PASTOR D

MARIA J RODRIGUEZ

26/09/2004

15/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0154260

Thg




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

062-0021 1800496802

NUMERO CEDULA

PASTOR RODRIGUEZ BERTHA MARIA

TUNGURAHUA PELILEO
PROVINCIA CANTON
PELILEO



PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
REINO DE QUITO EXIMQUITO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy treinta y uno de marzo del dos mil siete, a las doce horas treinta minutos, en el local social ubicado en la Av. Amazonas N25-23 y Colón, edificio España, Ofc. 24, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO, EXIMQUITO CÍA. LTDA.:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO. PARTICIPAC	%
Germán Rosero Moncayo	160	160	40
Gabriel Constante Gavilanes	120	120	30
Gabriel Constante Pástor	120	120	30
TOTALES	400	400	100

Los socios, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

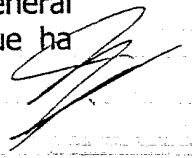
1. Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía y designación de su reemplazo;
2. Autorización que solicita el Gerente General para solucionar las obligaciones que la compañía mantiene pendientes de pago con el socio Arq. Germán Rosero Moncayo;
3. Autorización para Cesión de Participaciones.

Preside la Junta de General Extraordinaria Universal de Socios, su titular el Arq. Germán Rosero Moncayo, y actúa como Secretario de la misma el Gerente General, Gral. Gabriel Constante Gavilanes.

El señor Presidente declara instalada la Junta, y dispone que se considere el orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía y designación de su reemplazo.

El señor Presidente pone en conocimiento de los socios que es su deseo separarse de su cargo, por lo que, presenta su renuncia a dicho cargo. La Junta General acepta la renuncia que se le ha presentado, agradece los servicios que ha



prestado a la compañía el Presidente saliente y designa al señor Gabriel Eduardo Constante Pástor como nuevo Presidente de la compañía.

2. Autorización que solicita el Gerente General para solucionar las obligaciones que la compañía mantiene pendientes de pago con el socio Arq. Germán Rosero Moncayo.

El Gerente General manifiesta a los socios que existen obligaciones de la compañía pendientes de pago para con el socio Arq. Germán Rosero Moncayo, conforme consta de la liquidación que entrega a la Junta. La Junta General autoriza al señor Gerente General para que solucione las obligaciones pendientes de pago para con el antes referido socio, de acuerdo con la liquidación que le ha sido presentada, autorizándole a disponer del dinero necesario para ello de las cuentas e inversiones que tiene la compañía.

3. Autorización para Cesión de Participaciones.

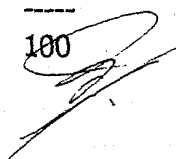
El socio Arq. Germán Rosero Moncayo, toma la palabra y manifiesta que es su deseo separarse de la compañía y, en consecuencia, ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la Compañía según el siguiente detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Bertha María Pástor Rodríguez	40
Gabriel Constante Gavilanes	60
Gabriel Constante Pástor	60
TOTAL	160

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesiones. Luego de varias deliberaciones la Junta General por unanimidad resuelve autorizar y consentir en que se realicen las mencionadas transferencias.

Una vez que se perfeccione lo resuelto por esta Junta General de Socios, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO. PARTICIPAC	%
Bertha María Pástor Rodríguez	40	40	10
Gabriel Constante Gavilanes	180	180	45
Gabriel Constante Pástor	180	180	45
TOTALES	400	400	100





Sin otro asunto que tratar el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las trece horas.

Arq. Germán Eduardo Rosero Moncayo

**PRESIDENTE
SOCIO**

Gabriel Eduardo Constante Pástor

SOCIO

Gral. Gabriel Eduardo Constante Gavilanes

**GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO**

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 02 Foja(s).

Quito a,

23 NOV. 2007



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMA QUINTO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180181482-1

CONSTANTE PASTOR GABRIEL EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 MAYO 1962

018- 0057 05671 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

ECUATORIANA***** V44444V4242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GABRIEL EDUARDO CONSTANTE

BERTHA MARIA PASTOR

QUITO 16/09/2002

REN 0236995

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

033-0016 1801814821

NUMERO CEDULA

CONSTANTE PASTOR GABRIEL EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO

[Firma]

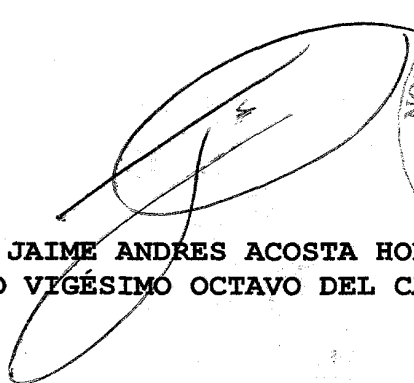
Ldo. Edgar Narváez Silva

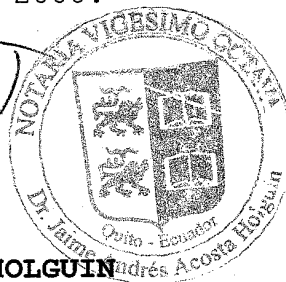


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LAS ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO EXIMQUITO
CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON,
CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA
28 DE FEBRERO DE 1989. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES
QUE ANTECEDE. QUITO, A 01 DE FEBRERO DEL 2008.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **601** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1191, tomo 120 correspondiente a la compañía “ **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO EXIMQUITO CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

